



Fundación Educacional Club Hípico
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182
contacto@colegioclubhipico.cl
"Escuela y Familia unida para formar y educar".

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Informamos a ustedes, que ya se encuentra disponible el listado de estudiantes prioritarios para el año escolar 2023.

La calidad de estudiante prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP).

Las familias de los alumnos pueden acceder a los resultados, certificados y formulario de solicitud de revisión de antecedentes (apelación) a través del **Portal de Certificados en Línea de Mineduc**, en el link directo <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>

El periodo de apelación para las familias se extenderá **desde el 9 de junio hasta el 8 de julio del presente año**, impostergablemente.

Si usted tiene dudas o no sabe como realizar la gestión, por favor contactarse con: Consultas:

Trabajadora social: carolina.gonzalez@colegioclubhipico.cl



**ALUMNOS/AS
PRIORITARIOS Y PREFERENTES**

¿Qué significa ser Prioritario y/o Preferente?



Son alumnos que, cursando estudios de enseñanza pre básica, básica y media, reciben la calificación anual de estudiantes prioritarios o preferentes por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

Prioritarios

Son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.



Preferentes

Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.



¿ Cómo calificar?

Deben pertenecer al Chile

Solidario, Programa de ingreso ético Familiar o Sistema de Seguridades y oportunidades.



Si la familia no se encuentra adherida en ninguno de los anteriores programas, debe estar categorizada dentro del tercio más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares.



En el caso de que la familia no pertenezca a ningún programa y tampoco esté dentro del tercio más vulnerable según el registro, deben estar en FONASA TRAMO A.



¿Cuál es la diferencia entre ambos alumnos?

En primera instancia parecen ser muy similares y si bien ambas categorías tienen como objetivo el mejoramiento permanente al acceso igualitario a la educación, los alumnos Prioritarios están exento del pago de mensualidades a diferencia de los alumnos Preferentes que NO están exentos del pago de mensualidades.





Portal de certificados

<https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>

Consultas:

Trabajadora social:

carolina.gonzalez@colegioclubhipico.cl